

ACUERDO _/2023 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (UAM) Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA (SITUAM), RELACIONADO CON LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS PARA EL PERSONAL

CONSIDERACIÓN

El Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), en la cláusula 73, fracciones II y IV, prevé que la Comisión Mixta General de Higiene y Seguridad (CMGHyS) está facultada para establecer los elementos de higiene y prevención, así como las normas para la realización de los exámenes médicos que se practicarán a las y los trabajadores cuando menos una vez al año, o con mayor frecuencia para el personal que por la naturaleza de sus funciones así lo requiera.

Conforme a lo anterior, la UAM y el SITUAM suscriben el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO

La CMGHyS, en un plazo de 30 días hábiles posteriores a la firma del presente acuerdo, establecerá la metodología para analizar lo siguiente:

- Los acuerdos relativos a la realización de pruebas de laboratorio o exámenes médicos, con el propósito de actualizarlos, conforme a las funciones de las y los trabajadores.
- Las solicitudes que se le han presentado para la realización de exámenes médicos a determinados puestos que por la naturaleza de sus funciones lo requieran.

Ciudad de México, a 1° de febrero de 2023.

POR LA UNIVERSIDAD

POR EL SINDICATO

Norma Rondero López
Secretaria General

Pamela Abigail Gómez Suárez
Secretaria General